

## **DEVO LUCIÓN DE INGRESOS POR DERECHOS DE EXAMEN.**

De conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (D.O.E. núm. 3, de 9 de enero), se informa sobre el procedimiento y los requisitos que deberán cumplir las personas que soliciten la devolución de los derechos de examen:

### **Solicitantes.**

- Tener la condición legal de demandante de empleo excepto en la modalidad de mejora de empleo, a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.
- Presentar la solicitud de devolución de derechos de examen (Anexo).
- Haber participado en las pruebas de procedimiento.

### **Documento que deberán inexcusablemente aportar:**

- Original o fotocopia compulsada del modelo de solicitud de prueba selectiva de la convocatoria.
- Original o fotocopia compulsada del justificante de ingreso realizado (Modelo 50).
- Certificado original de la condición de demandante de empleo a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud para participar en las pruebas selectivas, expedida por el Órgano administrativo competente en esta materia en la Comunidad Autónoma del lugar donde tenga su domicilio legal e interestado.
- Alta de terceros debidamente diligenciada por una entidad bancaria (Modelo Anexo).

### **Procedimiento:**

- Las instancias serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido al respecto por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 12/2002, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **Plazo.:**

- Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de realización del primer ejercicio de las distintas pruebas selectivas.

### **Contactos.**

- Negociado de Programación de Efectivos II – Teléfono 924 00 80 05.
- Dirección General de Personal Docente. Plaza de España, 8 - 06800 - Mérida. (Badajoz).